



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ

05
Portal
19806

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°052-2025-MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de marzo de 2025.

VISTO:

El acuerdo N°02 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario N°005-2025-MDPB de fecha 10 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 36) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley”.

Que, el artículo 41° de la acotada Ley, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.”

Que, el numeral 1) y 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: “1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. 2. Formular pedidos y mociones de orden del día”.

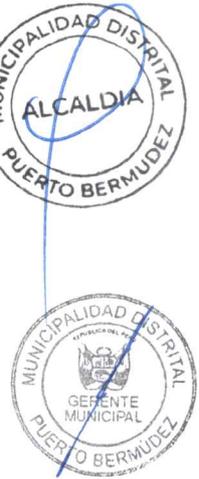
Que, el numeral 22) y 36) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización (...) 36. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley”.

Que, el artículo 41° de la acotada Ley, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.”

Que, el artículo 41° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez aprobado con Ordenanza Municipal N°029-2016-MDPB y su modificatoria, precisa en su primer párrafo: *En la estación de informes y pedidos los miembros del concejo pueden dar cuenta de los gestiones que les hubiera encargado el Concejo o de aquellos asuntos relacionados con las funciones y atribuciones que les señala la ley y que consideren deben ser puestos en conocimiento del Concejo. Pueden formular, asimismo los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo Municipal.*

Que, la Resolución de Contraloría N.º 317-2024-CG, aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”; que establece las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27912, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Que, el literal c) del numeral 6.4.3 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI establece que: “(...) el concejo municipal tienen las siguientes obligaciones: (...) c) Elaborar y aprobar el PAF mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal.”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°052-2025-MDPB

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de marzo de 2025, el Regidor Hugo Edinson VIVANCO ARMAS, en la Etapa de Pedidos, realizó el pedido verbal siguiente: “Solicita se incorpore a orden de día la CARTA N°002-2025-C.D.U.R.O.P.M7MDPB de fecha 05 de marzo de 2025, a través del cual, el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural, Obras Públicas y Maquinarias solicita la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para el presente año 2025”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, con la aprobación de los miembros del Concejo, y con la dispensa de dictamen y de la lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, periodo 2025, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, para lo cual coordinarán con los miembros del Concejo Municipal, con el objeto de implementar el programa aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerente Municipal en su calidad de funcionario responsable del aplicativo informático, registrar el PAF de conformidad a lo establecido en el literal f) del numeral 6.4.2 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMUDEZ

LIC. DINA JUMANGA MISHARI
ALCALDESA

DJM/A
DISTRIBUCIÓN: GM/OGPP/OGA/CM/File A/c.
C.C.: /ARCHIVO/TRANSPARENCIA



Programa de Acciones de Fiscalización del Consejo Municipal (PAF)

DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ

AÑO: 2025

1) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	
TITULAR DE LA ENTIDAD:	LIC. Dina, JUMANGA MISHARI	
MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL¹:	S/. 81, 307.52	
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:	N° de Acuerdo: _____	Fecha de Acuerdo: _____
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.	

2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

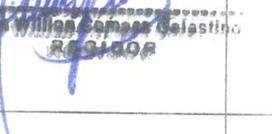
Materias a fiscalizar ²
1) Acciones de fiscalización en la verificación y constatación del uso de los recursos asignados en su modalidad de apoyo coyuntural con la donación de materiales de construcción para la I.E. N° 34366 del nivel secundario de la comunidad de Aguachini.
2) Acciones de fiscalización en la verificación y constatación del uso de los recursos asignados en su modalidad de apoyo coyuntural con la donación de materiales de construcción para la I.E. N° 34269 AUGUSTO E. TAMAYO de la comunidad nativa de Puerto Yesupe Por el monto de S/. 9 863.00 Nuevos soles.
3) Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para la casa comunal de la comunidad de Puerto Yezupe por un monto de S/. 13 125.00
4) Acciones de fiscalización en la verificación y constatación del uso de los recursos asignados en su modalidad de apoyo coyuntural con la donación de 01 bote y un motor de 13 HP para el Botiquín de la comunidad de Buena Ventura. Por el monto de S/. 5 650.00 Nuevos soles.
5) Acciones de fiscalización en la verificación sobre la entrega de los materiales de construcción para la construcción de la casa magisterial de la comunidad de Buena Ventura por el monto de S/. 3 154.00 nuevos soles.
6) Acciones de fiscalización en la construcción de la casa comunal multiuso de sector gavilán del Distrito de puerto Bermúdez.
7) Acciones de fiscalización a proyecto de mejoramiento a los servicios del cementerio municipal del distrito de Puerto Bermúdez. Con número de CUI N° 2537280 con un monto de S/. 841 348.00
8) Acciones de fiscalización en la ejecución de la obra "Construcción de la loza deportiva multiuso en la av. Oxapampa del Distrito de Puerto Bermúdez.
9) Acciones de fiscalización en la verificación y constatación de la loza deportiva de Platanillo de Shimaki.
10) Acciones de fiscalización en la verificación y constatación de la loza deportiva en la comunidad de Miritiriani.
11) Acciones de fiscalización en la verificación y constatación de la loza deportiva en la comunidad de San José de Asupizu.
12) Acciones de fiscalización en la verificación y constatación de la loza deportiva en la comunidad de Puerto Yesupe.
13) Acciones de fiscalización en la implementación de piscigranja en la comunidad de Puerto Ocopa en convenio con el CEMAN.
14) Acciones de fiscalización con la adquisición de materiales de construcción para la casa magisterial en la comunidad de Zungaroyali con monto de S/. 2 210.00
15) Acciones de fiscalización en la donación de 400 metros de cables de instalación de Luz en la casa magisterial de los tres niveles inicial, primaria y secundaria en la comunidad de Zungaroyali.
16) Acciones de fiscalización en la donación de materiales de construcción para la institución ELIAS MISHARI ROSI en la comunidad de Quirishari. (Cafetin) Por un monto de S/14.178
17) Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para el botiquín de la comunidad de Madre de Dios por un monto de S/. 2 463.00

18)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para la refacción de la I.E. MARIO CABRERA GUTIERREZ en la comunidad de San Pedro por un monto de S/. 15 598.00
19)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para la I.E. N 34343 en la comunidad de San José de Asupizu por un monto de S/. 4 460.00
20)	Acciones de fiscalización de la donación de instrumentos musicales para la banda de música de la institución educativa MANCO CAPAC de la comunidad de San Francisco de Cahuapanas por un monto de S/. 23 490.00
21)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para la construcción de viviendas para los estudiantes de la comunidad de Boca Samalla por un monto de S/. 5 850.00
22)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para los ambientes del registro civil de la comunidad de Madre de Dios por un monto de S/. 3 935.00
23)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para I.E. N 34689 de la comunidad de Valle Nazarateki por un monto de S/. 7 771.00
24)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para el mejoramiento del puente colgante de la comunidad de Túpac Amaru por un monto de S/. 2 999.80
25)	Acciones de fiscalización en la construcción de una loza deportiva en la comunidad de Aguachini.
26)	Acciones de fiscalización en la construcción de una loza deportiva en la comunidad de San Pedro
27)	Acciones de fiscalización en la construcción de una loza deportiva en la comunidad de Centro Unión.
28)	Acciones de fiscalización en la construcción de una loza deportiva en la comunidad de primavera.
29)	Acciones de fiscalización en la construcción de una loza deportiva en la comunidad de San Juan de Dios.
30)	Acciones de fiscalización en la construcción de una loza deportiva en la comunidad de San José de Asupizu.
31)	Acciones de fiscalización en la construcción de una loza deportiva en la comunidad de Santa Rosa
32)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción para la refacción del local escolar par la institución educativa en la comunidad de Santa Isabel de Neguachi
33)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción solicitada por el presidente de APFA de la comunidad de Acolla (Wilfredo PEREZ QUINTANILLA)
34)	Acciones de fiscalización de los materiales de construcción entregadas para el Instituto Superior Pedagógico Público "FAJAM"
35)	Creación del servicio de transpirabilidad VIAL INTERURBANA en la localidad del NARANJAL del Distrito de Puerto Bermúdez en la provincia de Oxapampa del Departamento de Pasco con CUI N° 2595142
36)	IOARR Reparación de VIAS VECINALES En el tramo comunidad nativa JORDAN – A LA COMUNIDAD NATIVA SANTA ISABEL DE NEGUACHI del Distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa Departamento de Pasco, CUI N° 2608279
37)	IOARR adquisición del SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA para el servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana del Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco CUI N° 2626053.
38)	Mantenimiento de la losa deportiva del barrio Bella Vista Distrito de Puerto Bermúdez.
39)	Mantenimiento de dos aulas pedagógicas en el sector de nuevo san martin de Quirishari del Distrito de Puerto Bermúdez.
40)	Mantenimiento de 09 losas deportivas en el casco urbano del Distrito de Puerto Bermúdez.
41)	Fiscalización en el mejoramiento de la crianza de ganado vacuno de doble propósito en la localidad de Santa Rosa de Chivis del Distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa departamento de Pasco
42)	Fiscalización de la creación de la piscigranja comunal en la localidad de palmacocha del Distrito de Puerto Bermúdez.
43)	Fiscalización de la creación de la piscigranja comunal en la localidad de Sardis del Distrito de Puerto Bermúdez
44)	Fiscalización de la creación de la piscigranja comunal en la localidad de San Juan de cahuapanas del Distrito de Puerto Bermúdez
45)	Fiscalización de mejoramiento de crianza de ganado vacuno en la localidad de Mapirishari del Distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa Departamento de Pasco.
46)	Fiscalización de mejoramiento de crianza de ganado vacuno en la localidad de Paujil del Distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa Departamento de Pasco.
47)	Fiscalización de la creación de piscigranja comunal en la localidad de Alvaríño del Distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa Departamento de Pasco.
48)	Fiscalización del mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo de la cadena vacuno en la comunidad de Flor de un día de anacayali del distrito de Puerto Bermúdez.
49)	Fiscalización del mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo agropecuario en la cadena productiva Piscícola en las localidades de aito chivis, chinchihuaqui, redención nevati, Puerto Yesupe, el milagro y villa alegre de quirishari, del distrito de Puerto Bermúdez.
50)	Fiscalización del aprovechamiento forestal de especie de rapido crecimiento, para mitigar la pérdida de la biodiversidad (suelo-bosques en las localidades del distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
OTRAS: Las materias a fiscalizar que surjan con fechas posterior a la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF – 2025), estas serán incorporadas sin la necesidad de un acuerdo de consejo	

3) COMENTARIOS (opcional):

Las materias a fiscalizar que surjan con fechas posterior a la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización, estas serán incorporadas sin la necesidad de un acuerdo de consejo municipal del Distrito de Puerto Bermúdez.

4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Nº	Nombres y apellidos de los integrantes del consejo regional o concejo municipal	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)	Firma de los participantes	Aprueba / Desaprueba
1	Araceli, ZUCHETTI ISUIZA	SI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  ARACELI ZUCHETTI ISUIZA REGIDORA	
2	Elvis Willian, CAMPOS CELESTINO	SI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  Elvis Willian Campos Celestino REGIDOR	
3	Margot Luida, ROMERO CRUZ	SI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  MARGOT LUIDA ROMERO CRUZ REGIDORA	
4	Hickler Alin, CHAVEZ HUAYTAN	SI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  HICKER ALIN CHAVEZ HUAYTAN REGIDOR	
5	Hugo Edinson, VIVANCO ARMAS	SI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  HUGO EDINSON VIVANCO ARMAS REGIDOR	

¹ Literal d) de la Primera Disposición Complementaria Final Primera de la Ley 31433, modificada por el artículo 3 de la Ley 31812, precisa que: Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a) y b) de la misma, y los procedimientos señalados en la normativa vigente

² Literales a) y b) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31433, modificada por el artículo 3 de la Ley N° 31812
Presupuesto para municipalidades: entre el 1% al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego
Presupuesto para gobiernos regionales: entre el 1% al 2% del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego.

³ De producirse la necesidad de fiscalizar materias no contenidas en el presente documento, no se requiere la modificación del PAF, estas se contemplan incluidas dentro del rubro "otras materias", a fin de facilitar la ejecución de actividades de fiscalización, teniendo en cuenta la necesidad del consejo regional o concejo municipal de fiscalizar un evento o hecho en pro de una gestión pública eficiente y oportuna enfocada en el bienestar ciudadano, en el marco de la normativa correspondiente".